

# INTERACCIONA

## Bases legales

### Concurso Decoración de Fachadas Oviedo Antiguo 2016

El concurso tiene por objeto decorar con una arquitectura efímera las fachadas pertenecientes a los comercios asociados a ACOA. [www.oviedoantiguo.es](http://www.oviedoantiguo.es)

La finalidad es atraer las visitas a la zona del Oviedo Antiguo y fomentar las ventas en los comercios asociados.

#### Primera: RESPONSABLES DEL CONCURSO

**PROMOTOR:** Asociación Comercio Oviedo Antiguo, en adelante ACOA

**PATROCINADOR:** Ayuntamiento de Oviedo

**COLABORADOR:** Escuela de Arte de Oviedo en adelante EAO

**ORGANIZADOR:** Colegio Oficial de Diseñadores de Interior / Decoradores del Principado de Asturias, en adelante CODIDAS

#### **Concurso Decoración de Fachadas Oviedo Antiguo 2016**

Fechas del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2016.

Las presentes bases estarán disponibles en: [www.colegiodecoradores.es](http://www.colegiodecoradores.es)



# INTERACCIONA

## Segunda: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria es pública, libre y está abierta tanto a estudiantes como a profesionales.

La participación puede ser individual o en grupo, siendo cuatro el máximo número permitido de integrantes por equipo.

Los equipos podrán estar formados por profesionales multidisciplinares (artistas, fotógrafos, diseñadores gráficos, etc.) siendo imprescindible, la presencia de al menos un integrante de la familia del Diseño de Interiores, que sea colegiado o pueda ser colegiable en el Colegio Oficial de Diseñadores de Interior / Decoradores.

El representante del grupo será un único miembro, con el que se mantendrá la comunicación directa. En el caso de que el equipo sea multidisciplinar, éste será el miembro que pertenezca a la disciplina de Diseño de Interiores y cumpla con los requisitos anteriores.

No está limitado el número de participantes.

En caso de que el mismo equipo o participante quiera presentar más de una propuesta para el mismo concurso deberá inscribirse dos veces, o tantas como proyectos se quieran presentar.

No podrán presentarse al concurso ningún miembro del jurado o cualquier persona con relación profesional con algún miembro anterior.

La participación en el presente concurso supone la aceptación y autorización de los participantes, para que cualquiera de los miembros de la organización o sus autorizados puedan fotografiar, grabar y publicar en cualquier medio (incluyendo internet) las imágenes de la fachada ornamentada con objeto de la celebración del presente concurso, sin derecho a percibir retribución económica alguna.



# INTERACCIONA

## Tercera: PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El presente concurso dará comienzo el día 13 de Junio y finalizará el 2 de Octubre de 2016 y se dividirá en dos fases:

- I. DE INSCRIPCIÓN
- II. DE PARTICIPACIÓN / DECORACIÓN

## Cuarta: MECÁNICA DEL CONCURSO

- FASE DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

La inscripción se realizará exclusivamente a través de la cumplimentación del formulario, al que se le adjuntará una idea/boceto y una pequeña memoria indicando la actuación que pretende sobre una fachada ficticia de un comercio del Oviedo Antiguo.

El formulario estará disponible en:

Las oficinas de **ACOA** con domicilio C/ Fontán 17 Bajo 33009, Oviedo – P. Asturias.

La secretaría de **EAO**, con domicilio en C/ Julián Clavería nº 12 33006, Oviedo – P. Asturias

Las oficinas de **CODIDAS** con domicilio en Avda. Rufo Rendueles, nº 3 - entlo. C | 33203 - Gijón Principado de Asturias. Previa cita en los tfs: 985 17 18 11 o 645 490 144

Descargándolas en [www.colegiodecoradores.es](http://www.colegiodecoradores.es). **PINCHANDO AQUÍ**

Las inscripciones se harán llegar a las direcciones mencionadas o al correo [info@colegiodecoradores.es](mailto:info@colegiodecoradores.es)

El plazo de inscripción será del 13 de Junio al 16 de Julio de 2016



# INTERACCIONA

Los interesados en participar habrán de cumplir las condiciones recogidas en las bases de este concurso, que pueden ser descargadas en la web [www.colegiodecoradores.es](http://www.colegiodecoradores.es)

## • FASE DE PARTICIPACIÓN / DECORACIÓN

Una vez inscritos los participantes, se les asignarán las fachadas del local o locales asociados que deberán decorar.

Las Fachadas deberán estar decoradas el día 27 de Septiembre de 2016, conforme a los siguientes criterios.

- El tema a desarrollar será de libre elección.
- El espacio sobre el que se desarrolla el objeto de este concurso será la fachada del local participante.
- También es libre que se diseñe el mobiliario u otros elementos como parte integrante de las propuestas, que deberán aportar la máxima creatividad posible, incluyendo todo aquello que cada equipo considere necesario dentro del espacio acotado.
- La ornamentación que se realice deberá soportar todos los días mientras dure el concurso hasta que falle el jurado el día 1 de Octubre de 2016
- Todos los elementos utilizados para la decoración, pasarán a formar parte de los asociados de ACOA que podrán ser retirados una vez finalizado el concurso y no podrán suponer un obstáculo para la circulación de coches y viandantes ni tampoco podrán causar ningún peligro ni perjuicio para las personas y los bienes.
- No podrá hacer mención a nombres de marcas comerciales, empresas ni intereses particulares.
- La acción de ornamentación realizada sobre las fachadas, en ningún caso podrán dañar éstas.
- Dichos elementos decorativos en ningún caso superarán el valor de 150 € por unidad de fachada. Los materiales los aportará el propio establecimiento tras indicar el equipo de diseño la lista de compra con la relación de los materiales necesarios.
- Los locales participantes deberán facilitar todos los medios para la instalación de la decoración en sus fachadas.



# INTERACCIONA

- Será necesario que los locales participantes asuman las condiciones de conservación, cuidado y seguridad necesarias durante la celebración del concurso, exonerando en todo caso a los organizadores de cualquier tipo de responsabilidad derivada de los daños materiales, físicos o de cualquier otra clase que se pudieran producir a terceros.
- Los locales participantes se responsabilizarán de cualquier incidencia durante el montaje y duración de éste concurso mediante un seguro de responsabilidad civil.

## Quinta: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Consistirá en único premio y si procediera dos Accésit.

El Premio para el ganador consistirá en:

- Un lote de productos donados por los comercios asociados participantes por importe de 1000 €
- Publicación en la web de ACOA
- Publicación en la web del CODIDAS
- Publicación en páginas web/blogs de arquitectura, ingeniería, diseño, etc. que los organizadores consigan o requieran.
- Colegiación y cuotas trimestrales gratuitas durante un año, del miembro representante del grupo en el CODIDAS, (Valor estimado 250 €)

Los Accésit:

- Publicación en la web de ACOA
- Publicación en la web del CODIDAS
- Publicación en páginas web/blogs de arquitectura, ingeniería, diseño, etc. que los organizadores consigan o requieran.



# INTERACCIONA

- Colegiación gratuita durante un año del miembro representante del grupo en el CODIDAS, (Valor estimado 250 €)

## Sexta: SELECCIÓN DE LA PERSONA O GRUPO GANADOR

El ganador del Concurso se determinará mediante un Jurado.

Entre los días 29 y 30 de Septiembre, y 1 de Octubre, un jurado imparcial e independiente valorará los trabajos realizados por los participantes en las fachadas de los comercios asociados, y procederán a designar de entre los participantes del concurso, a un ganador, y si procediera a dos accésit, atendiendo a criterios de valoración propios.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

El Jurado calificador basará el criterio de su puntuación en:

- Originalidad y creatividad de la composición.
- Calidad Ornamental.
- Armonía del conjunto, diseño.
- Laboriosidad
- Perdurabilidad.
- Uso de materiales reutilizados y reutilizables en accesorios y ornamentación.

### **EL JURADO:**

El CODIDAS designará a los miembros del jurado cuya composición se dará a conocer en el momento del fallo del concurso, pero se pretende que esté compuesto al menos por:

Uno o varios miembros del CODIDAS

Uno o varios miembros de la EAO



# INTERACCIONA

Uno o varios miembros del Ayuntamiento de Oviedo

Uno o varios miembros de ACOA

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

El fallo del Jurado será inapelable, no pudiendo el mismo declarar desierto el premio, aunque si los Accésit.

El día 1 de Octubre, a partir de las 12 h, se contactará telefónicamente con la persona o representante del grupo ganador, y si procediese de los Accésit a fin de comunicarle su condición de premiado en el Concurso Decoración de Fachadas Oviedo Antiguo 2016.

## **Séptima: CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO.**

La entrega del premio se realizará en fecha a determinar por la organización, al ganador y si procediera a los accésit, en el lugar que se les indicará a estos efectos, con la presencia de representantes de las empresas y organismos participantes.

Solo serán personas legitimadas para poder acceder al premio aquellos participantes cuyos datos personales sean verdaderos y exactos. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las bases no tendrán derecho alguno. La persona ganadora deberá acreditar su identidad con la presentación del DNI, pasaporte, o cualquier otro documento oficial vigente.

En caso de ser un grupo, será su representante el encargado de recogerlo.

El premio de este Concurso está sujeto a la retención fiscal que legalmente le sea de aplicación.

## **Octava: POLITICA DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De acuerdo con Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros al Colegio Oficial de Diseñadores de Interior /



# INTERACCIONA

Decoradores del Principado de Asturias con la finalidad de posibilitar su participación en este concurso, la entrega del premio, la promoción y la publicidad.

Pueden ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, dirigiendo su solicitud por escrito, junto con una fotocopia del DNI, al Colegio Oficial de Diseñadores de Interior / Decoradores del Principado de Asturias, con domicilio en Av. Rufo Rendueles 3, Entlo - C, 33202, Gijón. Principado de Asturias.

## Novena: RESERVA DE DERECHOS

Las empresas y entidades participantes se reservan el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las bases de este concurso, si concurriese causa justa, así como a suspenderlo o a ampliarlo en el momento en que lo considere oportuno, por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes bases.

## Décima: OTRAS CONSIDERACIONES

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca el CODIDAS para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

Gijón a 4 de Junio de 2016

